



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 1° de febrero de 1995 y por el término de 6 meses al señor Martín Saunier de la Corte Suprema de Justicia de la Nación -oficina de prensa- (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.

JORGE ALEJANDRO MACROTTI
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION